



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **2 3 5 0**

BUENOS AIRES, **2 6 MAR 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-2759-14-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 2350

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase a la bioquímica Señora LUCIANA GUADALUPE D'ETTORRE, Documento Nacional de Identidad Nº 26.471.619, Matrícula Nacional Nº 10.981, como Directora Técnica de la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., a partir del 27 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la bioquímica Señora SANDRA VIVIANA PUJADAS, Documento Nacional de Identidad Nº 23.375.585, Matrícula Nacional Nº 8.767, como Directora Técnica de la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-2759-14-5

DISPOSICIÓN Nº 2350

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.